

PROCESO: VERBAL DE IMPUGNACIÓN DE ACTAS DE ASAMBLEA
DEMANDANTE: SONIA JAUREGUI JAIMES y otros.
DEMANDADO: CENTRO COMERCIAL EDIFICIO PIE DE LA CUESTA
RADICADO: 680013103011-2019-00179-00

CONSTANCIA; *Pasa al despacho el presente proceso, informando al señor Juez que el Honorable Tribunal Superior de Bucaramanga aceptó el desistimiento del recurso vertical propuesto contra la sentencia de primera instancia, de igual manera se precisa que el expediente se encontraba al despacho desde el mes de septiembre de 2020, esperando que el Superior devolviera la foliatura requerida para proveer sobre una regulación de honorarios que se tramita en cuaderno separado. Bucaramanga, septiembre 8 de 2020*

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintidós (22) de enero de dos mil veintiuno (2021)
REF.: 2019-00179 00

Revisada la foliatura encuentra el despacho que el Honorable **Tribunal Superior Judicial de Bucaramanga** en la providencia fechada el cuatro (04) de agosto de dos mil veinte (2020), aceptó el desistimiento del recurso de apelación propuesto por la parte demandada contra la sentencia anticipada que aquí se profirió el treinta (30) de enero de dos mil veinte (2020), disponiéndose la devolución del expediente a esta dependencia Judicial.

En orden a lo expuesto y en concordancia con el artículo 329 del C.G.P., el **JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA**,

R E S U E L V E

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo dispuesto por el Honorable Tribunal Superior Judicial de Bucaramanga mediante auto del día cuatro (04) de agosto de dos mil veinte (2020) dentro del proceso VERBAL DE IMPUGNACIÓN DE ACTAS DE ASAMBLEA, instaurado por los señores SONIA SOLEDAD JÁUREGUI JAIMES, SERGIO GIOVANNI MARTÍNEZ GIL, ANGÉLICA DEL PILAR PINZÓN JEREZ, LIBARDO ALBA CASTELLANOS, JOSÉ FERNANDO PINILLA SERRANO, ALDEMAR SALAZAR MACHADO, JAIRO VALERO DUARTE e IVÁN RENÉ DÍAZ CAMACHO contra el CENTRO COMERCIAL EDIFICIO PIE DE LA CUESTA P.H.

SEGUNDO: Por Secretaría, procédase con la correspondiente liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ (2)

Para notificación por estado 003 del 25 de enero de 2021.

Firmado Por:

LEONEL RICARDO GUARIN PLATA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

PROCESO: VERBAL DE IMPUGNACIÓN DE ACTAS DE ASAMBLEA
DEMANDANTE: SONIA JAUREGUI JAIMES y otros.
DEMANDADO: CENTRO COMERCIAL EDIFICIO PIE DE LA CUESTA
RADICADO: 680013103011-2019-00179-00

Código de verificación:

860270f686c670e34f5ae760928ea445c3fa7630ffc9ddb1911dd6ed5526447f

Documento generado en 22/01/2021 07:32:50 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>